

## SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 10.00 horas del 6 de febrero del 2024, por medio electrónico, plataforma zoom, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrado por los arquitectos: Carlos Miguel Huitz Baqueiro, Reyna Isela Bello Escobedo y Jonatan Castro Puch; con el propósito de atender la solicitud con folio: 332030024000002 del 27 de enero de 2024, que, para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que por contener datos personales del solicitante se resguardara en un lugar seguro para evitar su difusión; los integrantes del comité de transparencia dieron lectura, análisis de la siguiente solicitud, y la respuesta se hará llegar al solicitante a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, como lo estableció en la solicitud. -----  
-----  
-----

Número de folio: 332030024000002

Fecha de la solicitud: 27/01/2024

Descripción clara de la solicitud de información:

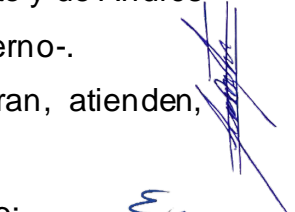
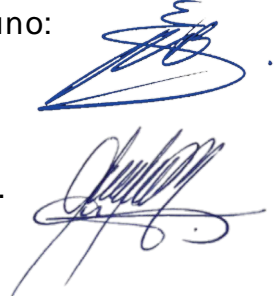
Solicito la siguiente información brindando la resolución en formato editable –Word o PDF editable-, y la información en excel.

Se me informe tomando por temporalidad el Gobierno de Enrique Peña Nieto y de Andrés Manuel López Obrador –dividiendo la información por cada periodo de Gobierno-.

Se me informe sobre el personal y especialistas que laboran, restauran, atienden, resguardan y/o investigan en las zonas arqueológicas de México.

1 Cuántos incidentes de inseguridad han reportado, precisando por cada uno:

- Fecha del caso.
- Zona arqueológica donde se presentó.
- Entidad federativa y municipio donde se ubica la zona arqueológica.
- Tipo de incidente reportado –lo más detallado posible-.

## SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- e) Se precise si se trató de un encuentro con sujetos armados.
- f) Se informe a qué grupo delictivo pertenecían o dijeron pertenecer.
- g) Si solicitó algún tipo de extorsión y/o cobro de piso se informe el monto.
- h) Sobre la persona que presentó el reporte, se informe qué actividades realizaba en la zona arqueológica (es decir, si es investigador o presta otro tipo de servicio –cuál-).
- i) Sobre la persona que presentó el reporte se informe si es servidor público de este sujeto obligado.

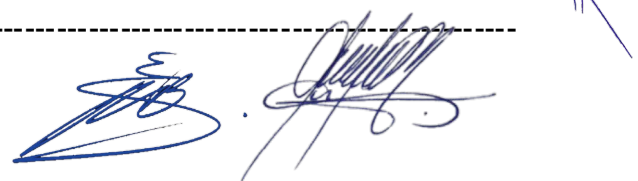
2 Se informe si se ha determinado suspender el acceso público y/o de personal a zonas arqueológicas por situaciones de inseguridad, precisando por cada caso:

- a) Zona arqueológica donde ocurrió.
- b) Entidad federativa y municipio donde se ubica.
- c) De qué fecha a qué fecha se suspendió el acceso.
- d) Se precise si se suspendió el acceso para personal o para público o ambos.
- e) Qué situación específica de inseguridad motivó la suspensión del acceso.

3 Se informe si se ha detectado que zonas arqueológicas sean tomadas, sitiadas y/o invadidas por grupos criminales para retenerlas bajo su control, precisando por cada caso:


- a) Zona arqueológica donde ocurrió.
- b) Entidad federativa y municipio donde se ubica.
- c) De qué fecha a qué fecha estuvo bajo el control del grupo criminal.
- d) De qué grupo criminal se trataba.
- e) Cómo fue recuperada la zona arqueológica.

-----  
-----  
Al respecto el Comité de Transparencia resolvió lo siguiente: EL sujeto obligado, SNA-SC-  
INAH, no es competente a los temas relacionados a su solicitud.-----


-----  
-----  


## SEGUNDA ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Se concluye la presente sesión del Comité de Transparencia a las 12.00 horas del día antes referido, firmando al calce y margen de los que en ella intervinieron.-----

  
Carlos Miguel Huitz Baqueiro  
Integrante del Comité de Transparencia

  
Reyna Isela Bello Escobedo  
Integrante del Comité de Transparencia

  
Jonatan Castro Puch.  
Integrante del Comité de Transparencia